essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCION Nº 114/2012

Asunción, 24 de setiembre de 2012.

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 38/2012 **"ADQUISICION DE BOBINAS Y CINTAS PARA CAJAS REGISTRADORAS"**; y

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado a Contratación Directa Nº 38/2012 presentaron sus Ofertas las siguientes Empresas: (I) PAPELERA GUAIRA S.R.L., (II) C.N. COMERCIAL IMPORT, (III) INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO, (IV) DICOPAR S.R.L. y (V) RPM DISTRIBUIDORA.

Que, las Ofertas presentadas por la Firmas son: (I) PAPELERA GUAIRA S.R.L. por un monto total de Gs. 53.700.000 (Guaraníes Cincuenta y Tres Millones Setecientos Mil) I.V.A. incluido, (II) C.N. COMERCIAL IMPORT por un monto total de Gs. 42.790.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Setecientos Noventa Mil) I.V.A. incluido, (III) INSUMOS Y SERVICOS DE OSCAR PENAYO por un monto total de Gs. 37.800.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Ochocientos Mil) I.V.A. incluido, (IV) DICOPAR S.R.L. por un monto total de Gs. 52.585.500 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos) I.V.A. incluido y (V) RPM DISTRIBUIDORA por un monto total de Gs. 44.850.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil) I.V.A. incluido.

Que, por medio de la Comunicación Interna AJ/751/2012 la Asesoría Jurídica señala que no existe reparo legal alguno para proceder a la adjudicación.

Que, la Oferta presentada por la Empresa **INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO** es la Oferta más económica y se ajusta a las condiciones técnicas y legales conforme a los criterios establecidos.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** la Contratación Directa No. 038/2012 correspondiente a la **"ADQUISICION DE BOBINAS Y CINTAS PARA CAJAS REGISTRADORAS"**, a la Empresa **INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAYO** por un monto total de Gs. 37.800.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Ochocientos Mil) I.V.A. incluido.

Art. 2°. **Suscribir** el respectivo Contrato, por un plazo de treinta (30) días a partir de su suscripción.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente

ARC/rd